

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

93**CASARRUBUELOS**

OTROS ANUNCIOS

Don Julián Sánchez de Diego, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Casarrubuelos (Madrid).

De conformidad con el artículo 72 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, por el que se darán de baja de oficio del padrón municipal de habitantes, quienes figuren empadronados incumpliendo el artículo 54 de dicho Reglamento.

Atendido que el Ayuntamiento ha tenido conocimiento del posible incumplimiento del mencionado artículo de las personas que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

Una vez transcurrido el plazo de quince días naturales, de no presentarse de dará por comprobado el incumplimiento del artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación, poniéndose en conocimiento del Consejo de Empadronamiento que valorará su baja en padrón de este municipio.

ANEXO I

Nombre y apellidos. — Documento de identificación

Iosif Emeric Hortvath. — P 7758115.
Miguel Alejandro Gijón Páez. — DNI 23052306-G.
Laura Zamorano Mora. — DNI 52975655-P.
Patricia Marcos Muñoz. — DNI 76018403-E.
Gabriel Hutan Octavian. — P 571793.
Costel Capmare Narcis. — P 295467.
Raúl García Cubero. — DNI 53106755-P.
Adi Antónica. — X-6790785-N.
Patras Marcel. — X-9124086-D.
Marius Bogdan Damián. — X-8376444-M.

Intentada la notificación a los interesados, esta no se ha podido practicar, por lo que se realiza mediante el presente edicto de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Casarrubuelos, 6 de abril de 2010.—El alcalde (firmado).

(02/3.791/10)